00 465

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 43 /2.018 I.

17 ENE 2018

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 15/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM" - ID 339.210.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de enero de 2018, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Adjudicar a la COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ya que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
1	*84131501-002*	*PLANILLA "A" - Incendios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Cobertura, Planilla de Precios*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*217.900.000.*	*217.900.000.*
2	*84131503-001*	*PLANILLA "B"- Sección Automóviles, conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas, Planillas de Precios*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*250.000.000.*	*250.000.000.*
3	*84131503-001*	*PLANILLA "C-B"- Ocupantes de Automóviles Particulares conforme a las Coberturas Especificaciones Técnicas, Planilla de Precios.*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*44.500.000*	*44.500.000*

///...

00 464

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 43 /2.018 I. 17 ENE 2018

4	84131501-003	PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	UNIDAD	UNIDAD	1	29.000.000	29.000.000
5	84131501-001	PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura, Planilla de Precios.	UNIDAD	UNIDAD	1	24.326.000	24.326.000
6	84131512-001	PLANILLA "F"- Equipos Electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	UNIDAD	UNIDAD	1	53.000.000	53.000.000
7	84131512-001	PLANILLA "FA"- Equipos Informáticos, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	UNIDAD	UNIDAD	1	36.000.000	36.000.000
8	84131607-001	PLANILLA "G"-Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
9	84131607-001	PLANILLA "H"-Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	UNIDAD	UNIDAD	1	78.200.000	78.200.000
10	84131514-001	PLANILLA "I"-Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	UNIDAD	UNIDAD	1	6.800.000	6.800.000
11	84131601-001	PLANILLA "J" Accidentes personales/seguros de vida, Coberturas, Planilla de Precios.	UNIDAD	UNIDAD	1	9.170.000	9.170.000
						TOTAL	749.896.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 493, de fecha 17 de enero de 2018, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a la COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el monto total de Gs. 749.896.000. (Guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil) realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Contratación por Vía de la Excepción N° 15/17 "Contratación de Seguro para la Municipalidad de Asunción – ID 339.210, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

00 463

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 43. /2.018 I. 17 ENE 2018

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 15/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM" - ID 339.210.*, a la COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 749.896.000. (Guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal